Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

OTROSÍ No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. 003 DE 2025
15 DE SEPTIEMBRE DE DE 2025

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.
NIT	820.001.405-9
REPRESENTANTE LEGAL	YUCEDITH GIRALDO GUZMAN
IDENTIFICACION	C.C. 1.056.778.561 DE PUERTO BOYACA
CONTRATISTA	ASINAL SAS
NIT	860.518.394-1
REPRESENTANTE LEGAL	BELISARIO ACEVEDO DIAZ
IDENTIFICACION	C.C 19.071.410 DE TIBANA, BOYACA
OBJETO DEL CONTRATO	**"SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA MONITOREO DE AGUA POTABLE. VIGENCIA 2025"**
MODALIDAD	**CONTRATACION DIRECTA CONTRATO**
CODIGO UNSPSC	83101506 - 77121709
DURACIÓN	OCHO (08) MESES
OTROSI No. 001 PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA PRORROGA No. 01	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR	$ 165. 482.528
OTROSI No. 001 ADICION No. 01	$ 61.692.297
ACTA No. 001 DE INICIO	17 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 002 PARCIAL No. 001 FECHA 13/05/2025	$ 41.128.198
ACTA No. 003 PARCIAL No. 002 FECHA 20/06/2025	$ 41.128.198
ACTA No. 004 PARCIAL No. 003 FECHA 27/06/2025	$ 20.564.099
ACTA No. 005 PARCIAL No. 004 FECHA 31/07/2025	$ 21.533.834
ACTA No. 006 PARCIAL No. 005 FECHA 29/08/2025	$ 20.564099
VALOR EJECUTADO	$ 144.918.428
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CON ADICION	$ 82.256.397

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron la Gerente General YUCEDITH GIRALDO GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No 1.056.778.561, representante legal de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., en calidad de Contratante; el señor LUIS CARLOS MAYORGA, COORDINADOR OPERATIVO DE ACUEDUCTO de la Empresa y quien actúa como Supervisor y el señor BELISARIO ACEVEDO DIAZ, representante legal de ASINAL SAS, identificado con Nit. 860.518.394-1, en calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente ADICION Y PRORROGA del Contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que, el día 18 de enero de 2025 las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., suscribió con la empresa ASINAL S.A.S., el Contrato No. 003 DE 2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA MONITOREO DE AGUA POTABLE. VIGENCIA 2025".

SEGUNDO: Que, el día 17 de enero del 2025, se suscribió acta de inicio entre las **Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.**, y **ASINAL S.A.S**, para el Contrato No. 003 DE 2025.

TERCERO: Que, el día 9 de septiembre de 2025, se recibe solicitud por parte del supervisor encargado para realizar adición y prorroga al contrato en mención teniendo en cuenta lo siguiente:

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., como empresa prestadora del servicio público de acueducto en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá debe garantizar que el agua suministrada a los usuarios cumple con los estándares de calidad establecidos en la normatividad que rige a las empresas prestadoras del servicio de acueducto, en cuanto a calidad del agua potable, por lo anterior mediante la presente orden de servicio se pretende realizar el seguimiento mensual de las características fisicoquímicas y microbiológicas que presenta el agua suministrada en el casco urbano del Municipio de Puerto Boyacá. Dicho monitoreo es de carácter obligatorio según el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2015, con el fin de garantizar las condiciones del agua suministrada y que esta sea apta para consumo humano.

La adición en recursos resulta de especial importancia ya que los análisis fisicoquímicos y microbiológicos constituyen un insumo técnico indispensable para:

- ***Cumplir con la normatividad sanitaria vigente**, que exige el monitoreo constante de los parámetros de calidad del agua destinada para consumo humano.*

- ***Garantizar la protección de la salud pública**, al identificar oportunamente cualquier desviación en los parámetros de calidad y permitir la implementación inmediata de medidas correctivas.*

- ***Respaldar la gestión institucional de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.**, al contar con resultados de laboratorio actualizados y confiables que soportan los informes ante las autoridades de control.*

- ***Asegurar la continuidad del servicio** en condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad, evitando interrupciones en los procesos de verificación*

La prórroga solicitada, en concordancia con la adición presupuestal, permitirá extender la vigencia de la Orden de Servicio, de modo que se logre cubrir integralmente el cronograma de muestreos establecidos para los 14 dias del mes de septiembre y los meses de octubre y noviembre.

En conclusión, tanto la adición como la prórroga son medidas necesarias para evitar la desarticulación de las actividades de seguimiento, proteger a los usuarios del sistema de acueducto y garantizar que la entidad cumpla cabalmente con sus compromisos legales y sanitarios.

Que de acuerdo con la ejecución financiera el presupuesto por ejecutar solo sufraga los gastos operativos y económicos hasta:

Estado financiero:

Ejecución financiera	
Contrato	003 de 2025
Objeto	"SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS PARA MONITOREO DE AGUA POTABLE. VIGENCIA 2025"
Valor del contrato	$ 165.482.528
Valor pago parcial 001 acta N° 002	$ 41.128.198
Valor pago parcial 002 acta N° 003	$ 41.128.198
Valor pago parcial 003 acta N° 004	$ 20.564.099
Valor pago parcial 004 acta N° 005	$ 21.533.834
Valor pago parcial 005 acta N° 006	$ 20.564.099
Valor Ejecutado	$ 144.918.428
Valor pendiente por ejecutar	$ 20.564.100

- Presupuesto adicional:

PARAMETRO Y METODO DE ANALISIS	UNIDADES	CANTIDAD POTABLE	VALOR UNITARIO POTABLE ($)	VALOR TOTAL POTABLE ($)	CANTIDAD CRUDA	VALOR UNITARIO CRUDA ($)	VALOR TOTAL CRUDA ($)
ACIDEZ TOTAL	mgCaCO 3/L	$ 11.202	0	$ 0	$ 11.557	12	$ 138.684
ALCALINIDAD TOTAL	mgCaCO 3/L	$ 12.538	36	$ 451.368	$ 12.538	12	$ 150.456
CLORO RESIDUAL LIBRE	MGCL 2/L	$ 17.159	258	$ 4.427.022	$ 14.946	0	$ 0
CLORUROS	mgcl --l	$ 19.798	36	$ 712.728	$ 19.798	12	$ 237.576
COLOR APARENTE	COpt	$ 20.063	258	$ 5.176.254	$ 20.139	12	$ 241.668
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	U S/cm	$ 15.452	0	$ 0	$ 15.944	12	$ 191.328
DUREZA TOTAL	mgCaCO 3/L	$ 12.538	36	$ 451.368	$ 12.538	12	$ 150.456
HIERRO TOTAL	mgFe/L	$ 39.597	36	$ 1.425.492	$ 39.597	12	$ 475.164
NITRITOS	mgNO 2--/L	$ 20.861	0	$ 0	$ 21.320	12	$ 255.840
CARBONO ORGANICO TOTAL	mgO2/L	$ 92.393	0	$ 0	$ 92.393	0	$ 0
FLUORUROS	mgF-/L	$ 46.196	0	$ 0	$ 46.196	0	$ 0
ORTOFOSFATOS (COMO FOSFATOS)	mgP PO4 3- -/L	$ 24.467	0	$ 0	$ 26.265	12	$ 315.180
PH	UDEPH	$ 2.969	258	$ 766.002	$ 2.969	12	$ 35.628
SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	mg/L	$ 19.315	0	$ 0	$ 20.373	12	$ 244.476
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	$ 25.883	0	$ 0	$ 26.529	12	$ 318.348
SOLIDOS TOTALES	mg/L	$ 18.028	0	$ 0	$ 18.478	12	$ 221.736
SULFATOS	mgSO 4 2-- /L	$ 20.603	0	$ 0	$ 21.910	12	$ 262.920
TURBIEDAD	N.T.U	$ 12.538	258	$ 3.234.804	$ 12.538	12	$ 150.456
MICROBIOLOGICOS (COLIFORMES)	UFC/100ml	$ 46.196	258	$ 11.918.568	$ 46.196	12	$ 554.352
MICROBIOLOGICOS (E COLLI)	UFC/100ml	$ 46.196	258	$ 11.918.568	$ 46.196	12	$ 554.352
LOGISTICA DE MUESTREO	MES	$ 2.639.826	3	$ 7.919.478	$ 0	0	$ 0

SUBTOTAL POTABLE	$ 48.401.652	SUBTOTAL CRUDA	$ 4.498.620	
DESCUENTO DEL 2%	$ 968.033	DESCUENTO DEL 2%	$ 89.972	
IVA 19%	$ 9.012.388	IVA 19%	$ 837.643	
VALOR TOTAL	$ 56.446.007	VALOR TOTAL	$ 5.246.291	

VALOR TOTAL MES	$ 61.692.297

Con base a lo anterior se requiere realizar adición por valor de $ 61.692.297 el cual saldrá por el siguiente rubro 2210601.

De igual manera se evidencia la necesidad de prorrogar por dos (02) meses y catorce (14) días, la vigencia del contrato con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se solicita autorizar la adición de recursos al contrato en mención, asegurando la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que por lo anteriormente expuesto las partes deciden:

PRIMERO: Realizar prórroga al contrato No. 003 DE 2025 por un lapso de dos (02) meses y catorce (14) días, con el fin de seguir con los servicios de análisis FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS garantizar de esta manera las condiciones del agua suministrada a todos los usuarios y consumidores del Municipio de Puerto Boyacá tal y como lo exige la normativa que nos rige decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2015; De igual manera para soportar la vigencia del contrato se requiere adicionar presupuesto por valor de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($61.692.297) M/CTE, por tal razón se requiere modificar la **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DE LA ORDEN y la CLÁUSULA SEXTA – DURACION** con el fin de actualizar la vigencia contractual.

- CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales, el valor total del Contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OHCENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($165.482.528) M/CTE y OTROSI No. 001 ADICION y PRORROGA por valor de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($61.692.297) M/CTE, quedando como valor final de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($227.174.825) M/CTE.

-CLÁUSULA SEXTA - DURACION: El término de duración de la presente Orden de Servicios será de OCHO (08) MESES y OTROSÍ No. 001 ADICION y PRORROGA por DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS quedando como duración final por DIEZ (10) MESES y CATORCE (14) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: A partir de la fecha de la prórroga del contrato el contratista se obliga a prorrogar las vigencias de todas las pólizas y garantías constituidas en el respectivo contrato, con el fin de que se encuentren actualizadas según su vigencia y ejecución contractual.

TERCERO: Así mismo, se acuerda que la presente ADICIÓN Y PRORROGA no generará gastos adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de las partes.

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato inicial y en los demás documentos contractuales no modificados expresamente mediante el presente documento, continúan vigentes para todos los efectos legales y contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, a quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE:

YUCEDITH GIRALDO GUZMAN
GERENTE GENERAL
EPB ESP

CONTRATISTA:

BELISARIO ACEVEDO DIAZ

Firmado digitalmente por BELISARIO ACEVEDO DIAZ
Fecha: 2025.09.17 09:43:53 -05'00'

ASINAL S.A.S
R/L BELISARIO ACEVEDO DIAZ
Nit. 860.518.394-1

SUPERVISOR:

LUIS CARLOS MAYORGA
COORDINADOR OPERATIVO DE ACUEDUCTO